

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2480793

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

28 DIC 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 86913

SANTIAGO, 17 de Diciembre de 2010

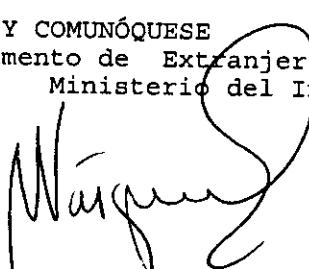
VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°8387 de fecha 06 de
Diciembre de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 días en la condición de TITULAR a Daniel Eduardo ESPINOSA ARAUJO de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Martha Carolina HERNANDEZ REINOSO de nacionalidad ECUATORIANA, Sebastian ESPINOSA HERNANDEZ de nacionalidad ECUATORIANA, Juliana ESPINOSA HERNANDEZ de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde 22/01/2011 hasta el 22/01/2013, con su empleador COMPAÑIA CHILENA DE TABACOS S.A.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior


PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS



CDH/PVS/TA
[323] 17/12/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo